

**INFORME DE COMISARIO DE
DATANDINA ECUADOR S.A.
DEL AÑO 2017**



INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
DATANDINA ECUADOR S.A.

En mi calidad de comisario de **DATANDINA ECUADOR S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cumplo informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, y el correspondiente Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros que me fueron proporcionados y que se incluyen como anexo adjunto. Incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados que son establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes actualmente en nuestro país, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, con base en el balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una dobilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados reflejados en la contabilidad de la Compañía.



En lo relacionado con la salvaguardia operativa, societaria, es conveniente detallar que el total de activos de la compañía asciende a US\$ 3,787,538 y su porción corriente es del 89,78% por lo que, considero que la compañía tiene un muy buen soporte de liquidez financiera para cubrir sus compromisos el año siguiente.

En cuanto al pasivo, al 31 de diciembre la compañía mantiene un total de US\$ 877,742 y una porción corriente del 55,40% sobre dicho monto de pasivos. Se puede verificar que el activo corriente (US\$ 3,400,518) tiene una relación con el pasivo corriente (US\$ 486,268) de 6.99 a 1, por tanto, mantiene índices muy adecuados y estables para el cumplimiento de sus obligaciones con empleados, proveedores, accionistas y organismos de control del Ecuador.

Los activos no corrientes están conformados básicamente por los activos fijos netos, cuentas por cobrar con relacionadas del exterior y otros activos no corrientes. Dichos activos no corrientes - que incluyen en su parte correspondiente con los activos fijos la correcta aplicación de sus depreciaciones anuales de conformidad con la normativa contable y tributaria-, al 31 de diciembre de este periodo fiscal registran un monto de US\$ 387,020.

Complementariamente, el patrimonio ascendió a US\$ 2,909,796. El resultado del patrimonio principalmente se refleja en: la utilidad del presente ejercicio que contabilmente asciende a US\$ 418,502 y que se registra como utilidad después de impuestos y participación de trabajadores; las utilidades de ejercicios anteriores por US\$ 2,643,753; los resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF por US\$ -177,778; la Reserva Legal por US\$792 y la Reserva Facultativa por US\$ 12,020; y, el capital social que asciende a US\$ 12,500.

Cabe mencionar que mi estudio e informe se basa en el análisis de los Estados Financieros de la compañía, por lo que, mi criterio y opiniones han sido emitidos con la información que me fue entregada de su Balance General y Estado de Resultados del 2017, así como de la Declaración del Impuesto a la Renta del mismo periodo sujeto a mi análisis.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que exige la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los resultados de este periodo fiscal generaron una utilidad contable del ejercicio de US\$ 657,169. Por tanto, ésta genera una repartición del 15% de utilidades para los trabajadores de US\$ 98,575. Luego de la conciliación tributaria del ejercicio, la utilidad gravable asciende a US\$ 636,779. Los rubros y montos que se incluyeron en dicha conciliación tributaria fueron:

• Gastos no deducibles locales	US\$ 78,186
--------------------------------	-------------

Con estos antecedentes, el impuesto causado es de US\$ 140,091. De este monto, se efectuaron los descuentos o compensaciones respectivas por el crédito tributario por retenciones en la fuente recibidas de clientes que suman US\$ 57,212.

Luego de estos movimientos, el impuesto por pagar asciendería a US\$ 82,879 que fue cancelado en las fechas que establece la normativa tributaria, con lo cual se cumplió con sus obligaciones puntualmente.

Finalmente, se ha calculado el anticipo de impuesto a la renta, US\$ 37,273; que deberá pagarse como Impuesto mínimo en caso de que el impuesto a la renta causado del periodo fiscal 2018 no supere dicho monto total del anticipo, en abril del 2019.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso:

Los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de **DATANDINA ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2017, los correspondientes: estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **DATANDINA ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2017.

Quito - Ecuador
Abril 24, 2018


Franklin Velasco
C.P.A. 15500
C.C. 170968309-6